

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE ENERO DE 2.013.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Gabriel Fajardo Patón

En Villanueva del Arzobispo, a nueve de enero de dos mil trece, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

**CONCEJALES**

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D<sup>a</sup> Esther D. García Guerrero

D<sup>a</sup> Dolores Castillo Montañez

D. Antonio González Zafra

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona (se incorpora en el punto 3º)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Julia Fernández Fuentes

D. Antonio Lozano Hidalgo

D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste igualmente la Interventora Accidental del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

**INTERVENTORA ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Señala el Secretario que al adelantarse este pleno una semana no ha tenido ocasión para distribuir los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 21 de noviembre y 10 de diciembre de 2012, por lo que su aprobación ha de demorarse hasta la próxima sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que, en ese caso, se pasa al siguiente punto del orden del día.

**2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 289/2012      Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Francisca Contreras Muñoz, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 150 €, para manutención, que será abonado directamente al proveedor.
- 290/2012      Designando a la Procura Designar a la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup> María del Mar Soria Arcos, y al Letrado del Iltre. Colegio de Abogados de Jaén D. Alberto Manzaneda Ávila, para que respectivamente representen y defiendan al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda, en demanda de declaración de lesividad del acto administrativo relativo al reconocimiento de las obligaciones de pago por las facturas números 9 a 17, ambas inclusive, de 1 de octubre de 2010, emitidas por Tauro Mora, S.L., giradas a este Ayuntamiento por festejos taurinos de los años 2007 a 2010, ambos inclusive.
- 291/2012      Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se determinan en el Decreto.
- 292/2012      Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 188/2012 hasta el expediente nº 216/2012 previo pago de los impuestos y Tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 293/2012      Nombrando al concejal D. Antonio José González Zafra como miembro de la Junta de Gobierno Local.
- 294/2012      Nombrando al concejal D. Antonio José González Zafra como 2º Teniente de Alcalde.
- 295/2012      Revocando la delegación conferida a favor de la concejala D<sup>a</sup> Esther D. García Guerrero de los servicios de Formación y Empleo, y delegando en el concejal D. Antonio José González Zafra los servicios de Policía Local, Tráfico y Seguridad Ciudadana, Recursos Humanos, y Formación y Empleo.

- 296/2012 Delegando en el concejal D. Antonio José González Zafra los servicios de Comercio e Industria.
- 297/2012 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 del R.J. de las AA. PP. y del P.A.C., contra D. Miguel Navarlat García, por miccionar encima de la acera, frente a la discoteca “Psicodelicias”.
- 298/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/11810/2119 hasta el expediente nº 23-330/11644/2115.
- 299/2012 Concediendo a D. Francisco Javier Gallardo Ruiz, licencia para la tenencia de un perro potencialmente peligroso: Rottweiler, color negro, nombre Rox.
- 300/2012 Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se determinan en el Decreto.
- 301/2012 Accediendo a lo solicitado por D. Rachid Zeroual, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 200 €, para pago de alquiler de la vivienda y cubrir necesidades básicas.
- 302/2012 Aceptando la propuesta hecha por el instructor y en consecuencia, imponer a la denunciada D<sup>a</sup> Ángeles Pilar Carrascosa Hidalgo una sanción de sesenta euros, como responsable de una infracción tipificada en el art. 81.1.15 de la Ordenanza Municipal sobre residuos sólidos urbanos, por el abandono en la vía pública del vehículo matrícula CO-0699-AL.
- 303/2012 Aceptando la propuesta hecha por el instructor y en consecuencia, imponer al denunciado D. El Mostapha Mbarki Hajji una sanción de sesenta euros, como responsable de una infracción tipificada en el art. 81.1.15 de la Ordenanza Municipal sobre residuos sólidos urbanos, por el abandono en la vía pública del vehículo matrícula AL-4696-G.
- 304/2012 Accediendo a lo solicitado por la empresa Artesanía y Muebles Gómez, S.L. y, en consecuencia, autorizando la devolución a su favor de la garantía definitiva por importe de 2.118,64 euros, depositada por la misma con motivo de la adjudicación del contrato de suministro de equipamiento complementario al proyecto de ampliación y reforma de la residencia de adultos del centro ocupacional.

- 305/2012 Accediendo a lo solicitado por la empresa Beteta y Nogueras, C.B., y, en consecuencia, autorizando la devolución a su favor de la garantía definitiva por importe de 3.975 euros, depositada por la misma con motivo de la adjudicación del contrato de obras de ejecución de la fase de estructura incluida en el proyecto de construcción de plaza de acceso al nuevo centro de salud y almacén municipal, a ejecutar por el Ayuntamiento con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial del año 2011.
- 306/2012 Accediendo a lo solicitado por la empresa D. José López González, y, en consecuencia, autorizando la devolución a su favor de la garantía definitiva por importe de 4.159 euros, depositada por la misma con motivo de la adjudicación del contrato de obras de pavimentación de calles Roma la Chica, Santa Teresa, Puerta Hombría y otras del casco urbano, financiadas con cargo al Plan PROTEJA.
- 307/2012 Concediendo a D. José M<sup>a</sup> Bueno Marín licencia de segregación de una finca de 65,43 m<sup>2</sup> de superficie, de una finca matriz que tiene 198 m<sup>2</sup> en calle Santa Teresa, 1, de esta localidad.
- 308/2012 Resolviendo la segregación de la finca registral nº 39264, de titularidad municipal, de dos fincas, la A y la B, en calle Eras de San Blas, con destino a residencial general y vial de servicio, respectivamente.
- 309/2012 Imponiendo al denunciado, D. Pedro Antonio Alarcón Castillo, una sanción de sesenta euros, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 15.1 de la ordenanza municipal reguladora de las actividades de ocio en los espacios abiertos de este municipio, por consumo de bebidas en zona no habilitada para ello.
- 310/2012 Imponiendo al denunciado, D. Amancio Bermúdez González, una sanción de sesenta euros, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 15.1 de la ordenanza municipal reguladora de las actividades de ocio en los espacios abiertos de este municipio, por consumo de bebidas en zona no habilitada para ello.
- 311/2012 Imponiendo al denunciado, D. Ángel Fernández Beteta, una sanción de sesenta euros, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 15.1 de la ordenanza municipal reguladora de las actividades de ocio en los espacios abiertos de este municipio, por consumo de bebidas en zona no habilitada para ello.

- 312/2012 Imponiendo al denunciado, D. Ángel Fernández Beteta una sanción de cien euros, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 15.1 de la ordenanza municipal reguladora de las actividades de ocio en los espacios abiertos de este municipio, por consumo de bebidas en zona no habilitada para ello.
- 313/2012 Concediendo a D. Luis Romero Muñoz licencia de tarjeta de armas, tipo “E”, para un plazo indeterminado, para documentar la pistola de aire comprimido, calibre 4’1/2mm.
- 314/2012 Concediendo a D. José Muñoz Martínez Licencia de Primera Utilización para una vivienda sita en calle Navas de Tolosa, nº 17, de esta localidad.
- 315/2012 Aprobando y proponiendo a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Corporación para el año 2013 la obra de Construcción de una Pista de Padel.
- 316/2012 Aprobando el expediente de contratación para la concesión del servicio público de gimnasio, piscina climatizada cubierta y piscina de verano municipales, estableciendo la tramitación ordinaria y el procedimiento negociado sin publicidad, y aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir dicha adjudicación.
- 317/2012 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Fouzia Nouali y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 60 €, para pago de necesidades básicas de su hija.
- 318/2012 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Fuensanta Rodríguez Carratalá, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 75,69 €, para hacer efectivo el pago de la factura de la luz.
- 319/2012 Ordenando el archivo de las actuaciones del expediente sancionador nº 51/2012, por cuanto los hechos que dieron lugar a la incoación del expediente fueron corregidos de forma voluntaria por la denunciada D<sup>a</sup> Melodía García García con anterioridad a la notificación de la incoación del procedimiento, habiendo desaparecido las causas motivo de la infracción.
- 320/2012 Imponiendo al denunciado, D. Manuel Amador Fernández una sanción de trescientos euros, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 25.4 de la ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante, por carecer de autorización municipal.

- 321/2012 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra Luis Contreras Romero, por abandono del vehículo Land Rover, en vías urbanas de esta Ciudad, infringiendo así lo dispuesto en el Art. 48 de la Ordenanza Municipal sobre residuos sólidos urbanos.
- 322/2012 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra Josefa Moreno Sánchez, por abandono del vehículo Seat, en vías urbanas de esta Ciudad, infringiendo así lo dispuesto en el Art. 48 de la Ordenanza Municipal sobre residuos sólidos urbanos.
- 323/2012 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra Carmen Ortiz Díaz, por abandono del vehículo Citroen, en vías urbanas de esta Ciudad, infringiendo así lo dispuesto en el Art. 48 de la Ordenanza Municipal sobre residuos sólidos urbanos.
- 324/2012 Emplazando a la empresa Tauro Mora S.L., a fin de que en el plazo de nueve días pueda personarse en el Procedimiento Ordinario nº 742/2012, seguido actualmente en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Jaén.
- 325/2012 Imponiendo sanción de quinientos euros, a Carmen Cabrera Romero, por infracción al art. 25.4.b de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante, infracción calificada como muy grave en la normativa aplicable.
- 326/2012 Concediendo a Francisco Javier Fernández Salazar, tarjeta de armas tipo "E", para una plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido Carabina, Marca Norica.
- 327/2012 Accediendo a lo solicitado por Dolores Fernández Galera, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 41,34 €, para el pago del recibo de la luz.
- 328/2012 Accediendo a lo solicitado por María Muñoz Cortés y Juana Francisca Plantón, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 60 € para compra de alimentos y 60 € para compra dealimentos perecederos respectivamente.
- 329/2012 Concediendo Licencia Municipal de Apertura a D<sup>a</sup> Ana Torres Tauste y Otra C.B., para establecimiento destinado a Comercio al por Menor de

Golosinas y Artículos de Regalo, con emplazamiento en calle Fuensanta, nº 37-bajo de este término municipal.

- 330/2012 Concediendo Licencia Municipal de Apertura a D. José M<sup>a</sup> Fernández Soto, para establecimiento destinado a Comercio al por Menor de Productos de Limpieza, con emplazamiento en calle Maestro Ricardo López, nº 14-bajo, de este término municipal.
- 331/2012 Concediendo Licencia Municipal de Apertura a Loen C.B., para establecimiento destinado a Comercio al por Menor de Lencería y Complementos, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, nº 28-bajo de este término municipal.
- 332/2012 Concediendo Licencia Municipal de Apertura a María del Carmen Mora Arce, para establecimiento destinado a Centro de Estética, con emplazamiento en calle Dr. Blanco Rodríguez, nº 54-bajo, de este término municipal.
- 333/2012 Concediendo Licencia Municipal de Apertura a M<sup>a</sup> Encarnación Pérez Rodríguez, para establecimiento destinado a Comercio al por Menor de Manualidades y Artículos de Regalo, con emplazamiento en calle Miguel de Cervantes, nº 24-bajo, de este término municipal.
- 334/2012 Concediendo Licencia Municipal de Apertura.
- 335/2012 Concediendo Licencia Municipal de Apertura.
- 336/2012 Concediendo a Francisco Manuel González Fuentes licencia de Primera Utilización para una nave en calle Sorihuela del Guadalimar, nº 12 (Polígono Venta Juan Francisco) de esta localidad.
- 337/2012 Ordenando a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Peugeot, Matrícula J-5399-J.
- 338/2012 Ordenando a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Volkswagen, matrícula J-4702-N.
- 339/2012 Ordenando a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Daelim, matrícula C-9036-BJL.

- 340/2012 Ordenando a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Daelim, matrícula C-9036-BJL.
- 341/2012 Ordenando a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Pegaso, Matrícula Z-3584-AN.
- 342/2012 Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Martínez Ballesteros, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social por importe de 200 €, para compra de alimentos, pago de recibo debasura y butano.
- 343/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Antonio García García y D<sup>a</sup> Tamara Muñoz Fernández, con domicilio en calle Virgen de la Cabeza n<sup>o</sup> 16.
- 344/2012 Formalizando la contratación de Rosa M<sup>a</sup> Muñoz Sánchez, para la prestación de sus servicios como limpiadora de dependencias municipales, con fecha de inicio de contrato 10 de diciembre de 2012 y fecha de finalización el día 21 de diciembre de 2012.
- 345/2012 Accediendo a lo solicitado por Ángela Moreno Cortés, Samir El Haniffi, Ana M<sup>a</sup> Secaduras Aibar y Antonia Peláez García, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 236,73 €, 27,81 €, 101,87 € y 120 € respectivamente.
- 346/2012 Ratificando la propuesta del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de las Cuatro Villas, sobre disolución en los términos indicados en el Art. 49 de sus Estatutos.
- 347/2012 Nombrando como Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C1, a D. Francisco Javier López González.
- 348/2012 Accediendo a lo solicitado por Juana Cortés Moreno, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 50 € para el pago de productos de alimentación.
- 349/2012 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos (generación y transferencias de créditos), conforme al siguiente detalle:
- A) Generación de Créditos (subvención Diputación Provincial de Jaén- Plan de empleo para prestación de servicios locales esenciales en los municipios



de la provincia: alta en estado de gastos por importe de 90000 € y alta en estado de ingresos por importe de 90000 euros.

B) Generación de créditos (subvención Diputación Provincial de Jaén-actualización página web): gasto total del proyecto: 1.371,43 € y alta en estado de ingresos 960 euros.

C) Transferencias de créditos (suministro eléctrico): alta en estado de gastos por importe de 10.615,50 €, y baja en estado de gastos: dietas de los miembros de los órganos de gobierno por importe de 1.015,50 €, dietas de personal no directivo por importe de 4.500 €, Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno por importe de 1.900 €, Locomoción del personal no directivo por importe de 2.700 € y Asistencia a exámenes por importe de 500 €.

D) Transferencia de créditos (Oficina de Información al Consumidor): alta en estado de gastos por importe de 430 € y baja en estado de gastos por importe de 430 euros.

**3º.- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS CONTRA EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2013, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que la propuesta del Grupo Psoe es la de aprobar definitivamente los Presupuestos para el año 2013 porque entienden que no existe fundamento legal para que se estimen las alegaciones presentadas por ninguno de los tres reclamantes.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que el pasado 10 de diciembre de 2012 se aprobó con minoría simple los Presupuestos Municipales para el año 2013. Añade que ya en la comisión informativa el Grupo Independiente trasladó su oposición a la aprobación definitiva de estos Presupuestos, aparte de otros motivos principalmente porque habían notado una serie de cambios que suponían incrementos y disminuciones en las retribuciones básicas para el personal laboral y en los complementos para el funcionariado de este Ayuntamiento, que no les cuadraban ni encontraban justificadas.

(En este momento se incorpora a la sesión el Concejal D. Tomás Martínez Carmona).

Prosigue en su intervención la Sra. Rescalvo manifestando que pasados dos días y tras mantener una breve reunión con los servicios técnicos se les explicó que las reducciones se deben a la reducción del 5% que se aplicó en el Presupuesto General del Estado del año 2010 y que aún no se habían aplicado en el Presupuesto Municipal. Preguntó que en ese caso qué sucedía y si a partir de ahora se van a aplicar los Presupuestos de 2013 con las modificaciones aprobadas, y le respondieron que ya habían dado la orden para que la aplicación fuera efectiva en la próxima nómina de enero, que el concejal y otro técnico se iban a reunir con las personas responsables de la oficina para desarrollarlas.

Tras esa reunión, ni les seguía cuadrando la disminución del 5% ni las cantidades llevadas a pleno en la plantilla presupuestaria del personal de este Ayuntamiento.

Después de estudiar pormenorizadamente el Presupuesto, el Grupo Independiente se plantea presentar alegaciones contra el mismo, acogándose al art. 169 del RDL 2/2004, Ley de Haciendas Locales; no son impugnaciones como se dice en la propuesta del Grupo Psoe, sino alegaciones, aunque después vendrán las impugnaciones si hicieran falta. Las alegaciones son estudiando y comparando no sólo los Presupuestos 2012 y 2013, sino también los del 2011, donde ya aparece aplicada la reducción del 5% establecida en los Presupuestos Generales de 2010. Es por eso que no entienden una nueva aplicación de ese porcentaje en el personal laboral.

Añade que respecto a las alegaciones formuladas por el Comité de Empresa, que están fuera de plazo, dicen que no contaron con el Comité de Empresa para este Presupuesto y desestimar sus alegaciones afirmando en la Comisión Informativa que en ningún momento plantearon la necesidad de reunirse con los sindicatos para explicarles los cambios que se producían tanto en sus retribuciones básicas como en los complementos, llegando a afirmar que cuando la nómina de enero caiga en sus manos y el trabajador encuentre la diferencia en su nómina tratarán el tema de manera individual, explicándole a cada trabajador porqué se ha producido la disminución en el total de sus retribuciones.

Esto les lleva a pensar varias cosas:

1º ¿Qué se esconde detrás de esa individualización? ¿Se callarán bocas cuando a algunos trabajadores se les compense su reducción con productividad y gratificación? ¿Qué criterio se llevará para aplicar esas compensaciones?

2º Desestimar porque están fuera de plazo es lícito, pero lo que no encuentran de recibo es que anulen el valor de la acción sindical sin haber estudiado con ellos estas modificaciones y que tengan el valor de traer una moción hace muy pocos plenos instando al Gobierno de la Nación a la retirada del Real Decreto Ley 3/2012, que es el de la reforma laboral, pues ésta, según el Psoe y según la propia moción, conlleva una agenda con un triple ajuste: ajuste presupuestario, que es lo mismo que está pasando a nivel municipal, ajuste de rentas de trabajo, que es la subida del IRPF, y el ajuste a los derechos de los trabajadores. Asimismo, no hay que olvidar los puntos 2 y 3 de esta moción que dicen literalmente: *“La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque*

*abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo*". Esto es lo mismo que está pasando en este Ayuntamiento. Y el tercer punto de la moción dice que *"la reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores"*. Es exactamente lo mismo que está pasando en este Ayuntamiento.

Les parece surrealista que el Psoe abogue por estos derechos en esta moción y que bajo su mandato se lleve a cabo una reducción del salario porque sí y dejando a un lado los principios que supuestamente defienden a nivel nacional.

Prosigue manifestando que respecto a la alegación de D. Miguel Navarrete, lo primero que les pide dicho funcionario es que les entregue un escrito a cada uno de los representantes de los grupos de la oposición, que se haga extensible a todo el pleno y que se dé lectura para que se incorpore dentro de este pleno. Dicho escrito dice lo siguiente:

*"Me dirijo a ustedes con el máximo respeto que me merece su dedicación y responsabilidad al cargo político que ostentan en esta Corporación, para informarles de los reflejos retributivos que el puesto de trabajo de quien suscribe este escrito ha tenido en los presupuestos locales de los últimos años.*

*La confección de este documento está motivada por, a mi juicio, el inocuo informe emitido por la intervención municipal y que ha servido para la denegación por parte del equipo de gobierno del escrito de alegaciones presentado por mí el pasado 28/12/2012.*

*No obstante, no quisiera dejar pasar la ocasión para felicitar a los empleados públicos municipales, que desarrollan su trabajo confeccionando las nóminas por el magnífico trabajo desarrollado en los últimos años (estuve asignado a ese trabajo hasta mi nombramiento como interventor municipal acctal. en diciembre de 2003 decreto alcaldía 326/2003, y hablo con el conocimiento de causa que me otorga la experiencia laboral dentro de los servicios económicos de este Ayuntamiento).*

*Voy a comenzar por el ejercicio 2006 no por casualidad sino porque es el año precedente a la entrada en vigor del estatuto básico del empleado público y casualmente al último año que el complemento específico se abona en doce mensualidades.*

*En sesión extraordinaria celebrada el seis de febrero de 2006 se aprobó el presupuesto del ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo para ese ejercicio y en la plantilla municipal aparece una dotación para mi puesto de trabajo en el complemento específico de 3.313,79 €.*

*En el boletín oficial del estado de 26/12/2006 aparecen publicados los presupuestos generales del estado para el ejercicio 2007 y en el apartado IV de la **exposición de motivos se establece una subida para los empleados públicos de un 2%.** También en este apartado en el párrafo tercero del mismo se dice "**adicionalmente a los citados incrementos, se prevé un incremento del 1 por ciento de la masa salarial que se destinará al aumento del complemento específico, o concepto adecuado, con el objeto de lograr progresivamente, en sucesivos ejercicios, una acomodación de tales complementos, que permita su percepción en 14 pagas al año**".*

Es por ello que la dotación presupuestaria del complemento específico para mi puesto de trabajo aprobada en sesión ordinaria el 15/01/2007 fecha de la aprobación del presupuesto del ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo para el ejercicio 2007, asciende a la cantidad de 3.641,07 €.

*Ese mismo año mediante el decreto de Alcaldía nº 161/2007 se me declara en situación de servicios especiales y a partir del diecisiete de junio de 2007 y debido a mi condición de concejal con dedicación exclusiva, empiezo a cobrar por dicho cargo. Me sucede en el puesto de Interventor accidental Doña María Aurora Rama Navarro que hasta entonces ocupaba el puesto de coordinadora del área económica de este Excmo. Ayuntamiento.*

En el boletín oficial del estado de 27/12/2007 aparecen publicados los presupuestos generales del estado para el ejercicio 2008 y en el apartado IV de la exposición de motivos se establece una subida para los empleados públicos de un 2%. También en este apartado en el párrafo tercero del mismo se dice “adicionalmente a los citados incrementos, se prevé un incremento del 1 por ciento de la masa salarial que se destinará al aumento del complemento específico, o concepto adecuado, con el objeto de lograr progresivamente, en sucesivos ejercicios, una acomodación de tales complementos, que permita su percepción en 14 pagas”.

Los mismos porcentajes de subida aparecen en los presupuestos generales del estado para el año 2009 publicados en el boletín oficial del estado el 24/12/2008.

En los presupuestos generales del estado para el año 2010, ya en plena crisis (BOE 24/12/2009) el incremento es de un 0,3 %.

*A partir de junio del año 2010 y mediante RDL 8/2010 se reduce en un 5% las retribuciones complementarias del personal funcionario (esta cantidad está largamente compensada con la subida sobre todo del complemento específico de años anteriores). **Ni en los presupuestos generales del estado para el ejercicio 2011 y ni en el famoso Real Decreto Ley 20/2011 el complemento específico sufre ninguna variación.** Para los ejercicios 2012 y 2013 las retribuciones del personal al servicio del sector público están congeladas.*

*Como ya saben ustedes, mi reingreso al servicio activo como funcionario se produjo en esta legislatura mediante Decreto de Alcaldía 194/2011.*

*Por último reiterar mis felicitaciones a los empleados públicos de este ayuntamiento por su honradez, profesionalidad y compromiso, sé con seguridad que en la confección de mi nómina como en el resto NO EXISTE NINGÚN ERROR, y lo que van ustedes a debatir es reducir injustificadamente y en contra de los más elementales procedimientos legales, (mis retribuciones anuales para el año 2013 y sucesivos, en una cantidad total que asciende a 510,56 euros,) siendo dichas reducciones extensibles en más o menos cuantía, a otros muchos más funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.*

*Gracias por prestarme su atención y espero que este escrito les cree al menos una duda razonable para la justificación y procedencia de las alegaciones efectuadas al Presupuesto Municipal del 2013.”*

Continúa en su intervención la Sra. Rescalvo señalando que, como trabajador individual que presenta sus alegaciones, le serán contestadas al Sr. Navarrete. Lo que no llegan a entender es cómo se dice en la propuesta que no existe precepto legal u otro texto legítimo que haga exigible la obligación alegada, cuando él bien alega de dónde viene todo. Parece que se nos olvida que alguna base tendrá cuando aparte de ser responsable de nóminas pasó a ser Interventor y más tarde concejal responsable de la elaboración de los Presupuestos.

Prosigue señalando que respecto al tercer alegato, que suscribe el Grupo Independiente, deben decir que no se consideran contestados. El texto que se les pasa desde la Intervención así como la propuesta del Grupo Psoe es digno de conservación, aparte de no responder a algunas de sus alegaciones.

Así, respecto a la primera entienden que se desestime pues lo único que hacen, y así lo suscriben al final del primer párrafo, es simplemente que se tengan en cuenta los errores que se han producido a la hora de la confección y se les contesta que ya están en el texto definitivo, que no hay ninguno pues se va a aprobar esta noche.

En la segunda alegación el Grupo Independiente no habla de borradores, sino que están diciendo que en el personal laboral de este Ayuntamiento hay una serie de créditos que se incrementan y cuando se ponen a mirar esa supuesta subida no les cuadra por ningún lado el 5%, se sigue manteniendo; después lo expresan, mediante una tabla, en la alegación quinta porque no es posible que un trabajador de un año para otro si se le baja el sueldo base y percibe menos en el trienio tenga una subida de 800 euros en la parte proporcional de las pagas extras; eso es imposible pues las pagas extras se calculan con el sueldo base, los trienios y el complemento de destino, y si se baja todo ¿cómo va a subir la parte proporcional de las pagas extras? Eso es totalmente imposible.

Esa segunda alegación se les desestima diciendo que están comparando borradores, cuando ellos no dicen que están comparando borradores, sino con el Presupuesto 2012 y al mismo tiempo con lo que se produce en los Presupuestos del 2011 y la aplicación del Real Decreto Ley del 2010. Por lo tanto, no se sienten contestados.

Respecto a las alegaciones tercera, cuarta, quinta y sexta se encuentran incluidas en la respuesta de una sola, hablándoles en la propuesta de complementos de destino y complementos específicos, cuando ellos no los nombran en las citadas alegaciones sino que hablan de retribuciones básicas, que es lo que acaba de explicar: que no les cuadra que se le vuelve a bajar el sueldo base al personal laboral, y cuando está asimilado al funcionariado desde el año 1999, con un convenio firmado y de aplicación desde el año 2000, y donde se ha ido aplicando lo que ha ido marcando la Ley en los sucesivos Presupuestos, y ahora de golpe y porrazo al personal laboral se le vuelve a bajar el sueldo,

las retribuciones básicas. Y la sorpresa es cuando se calculan las diferencias con respecto al 2012 y 2011 y se encuentran con que a una persona se le baja el sueldo base en 273 euros, el trienio 337 euros, que no se corresponde con el Real Decreto Ley de 2010, con ninguna de las tarifas que estipula, son dos bajadas y se sube la parte proporcional de las pagas extras en 890 euros. Eso se lo tienen que explicar, pues no van a tragar con esa reducción del 5% y de que todo está sujeto a ley y al Real Decreto Ley del 2010, pues eso no es así. Les desestiman las alegaciones hablando de los complementos cuando ellos no los han citado en ningún momento.

En cuanto a la aclaración que se les hace en cuanto a su petición de información de la reunión de la Comisión de Interpretación y Vigilancia que haya habido anteriormente a esta modificación, y se les dice que éste no es el conducto, el Grupo Independiente sabe que éste no es el conducto, sino que es una forma irónica de decir que no ha habido cambio ninguno desde el año 1999, es decir, que está en vigor el convenio con los sindicatos desde ese año en que el funcionariado y el personal laboral estén en asimilados, es decir, en las mismas condiciones.

En cuanto a la séptima alegación encuentran unos descuadres bastante importantes entre lo que es el Capítulo I, la masa salarial, viendo que en el año 2011, habiendo muchos más funcionarios, en el año 2012 se bajan esos funcionarios y en el 2013 se mantienen los mismos, y en cambio la masa salarial varía. Ahí les dicen los técnicos que no se ha tenido en cuenta la Seguridad Social y el Grupo Independiente entiende totalmente que se desestima esa alegación al haber englobado la masa salarial de manera completa en el Capítulo I. Pero responder que la comparación no es sólo del montante del Capítulo I, sino sólo de las retribuciones, se vuelven a contradecir a la hora de hacerles el alegato.

Finalmente, al final hacen una propuesta sin ánimo de nada sino que si faltan créditos el Grupo Independiente dice que ya que hay una RPT circulando que dice que sobran Jefes en este Ayuntamiento, el Grupo Independiente piensa que hay una plaza ahora mismo que está a disposición, que es la de Técnico de Administración General, que no saben el día de mañana quién la ocupará, que ahora mismo tiene reservados una serie de créditos y saben que ahora mismo la oferta pública está congelada. Y lo que el Grupo Independiente propone, al no haber aún texto definitivo, que esa plaza se amortice y se repartan los créditos para que las cosas se ajusten a la realidad de las nóminas. Eso es lo único que piden, no han incurrido en ninguna ilegalidad como han pretendido hacer ver cuando se les dicen que no es el cauce para hacer la proposición; pero al no ser el texto definitivo, están haciendo una propuesta, ya que antes no les han preguntado, y el equipo de gobierno dice “*sin entrar a valorar la legalidad*”, cuando no hay ninguna ilegalidad.

En definitiva, su trabajo está hecho como oposición y la responsabilidad de la aplicación de este Presupuesto no es del Grupo Independiente, sino de quien lo vaya a aplicar. Han dado luz a todas las incongruencias que hay en este Presupuesto y su trabajo queda ahí para todo el que lo necesite. Por supuesto van a votar en contra.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez manifestando que el Grupo Popular ya dejó claro en el debate anterior con respecto a los Presupuestos cuál era su postura, que siguen manteniendo en base a que nuevamente se les ha informado desde Intervención cuál ha sido el objeto de las alegaciones que se han planteado encima de la mesa.

Sí le gustaría que fuera el Grupo Psoe el que ahora mismo diera la explicación que a todos los grupos se les ofreció el día de la Comisión Informativa, pues cree que eso puede hacer transparente todo este caos que se ha movido en torno a este tema y que le interesa al pueblo.

El Grupo Popular tiene la postura clara. Saben que es cierto todo lo que está pasando, y de hecho se preocuparon muy mucho por saber qué había pasado con la alegación del Comité de Empresa, aunque no había entrado en plazo, pues dependiendo de la queja de este Comité el Grupo Popular podría haberse ido para otro sentido, haber debatido en otro sentido. Las alegaciones se han estudiado y se han desestimado.

Es cierto que se han planteado dudas y preguntas, y en eso coincide con la portavoz del Grupo Independiente, pero también coincide en que eso no tiene nada que ver con el tema que aquí nos ocupa, que es el de aprobar unos Presupuestos. Eso se tendrá que solventar en otra reunión, si procede, o en otro ámbito, incluso privado, pero no tienen nada que ver con los Presupuestos que están encima de la mesa, pues éstos se han planteado y entran dentro de la legalidad, que es lo que al Grupo Popular le interesa, al margen de que haya otros inconvenientes que realmente consideran que tendrán que tener solución con la RPT.

El día que tengamos sobre la mesa una RPT y el informe de esa RPT, podremos sentarnos y debatir todo lo que se quiera. Pero ahora mismo, si hay o no desbarajuste o caos en los trabajadores no es el objeto del Presupuesto, que es otra cosa y no darle solución a unos temas que realmente no podemos solucionar, pues se está ajustando a la legalidad.

Si las cosas no se están haciendo bien a nivel de Intervención, o de política local, o en algún sentido en el Ayuntamiento, no le debe de importar al funcionario que ha percibido sus honorarios y que es plan de decirle que se han equivocado y tienen que pedirle que los devuelva.

Hay muchas cosas que habrá que ver luego, pero que no atañen para nada a que se ajuste o no el Presupuesto a la legalidad, pues sí lo está y eso es lo que le interesa al Grupo Popular. Por eso ahora mismo lo que procede es dar carpetazo.

Añade que el Grupo Popular podría haber votado en consecuencia y habría sido otra su postura si la alegación del Comité hubiera ido en otro sentido, aparte de que si este Presupuesto no se aprueba ahora y se prorroga otros dos meses no va a haber más ingresos por parte de la Junta.

Por eso sí le rogaría a la Interventora o al Grupo Psoe, sobre todo de cara al ciudadano, lo mismo que les expusieron en la Comisión Informativa, pues cree que eso puede aclarar muy mucho todas las referencias que ha hecho la portavoz del Grupo Independiente.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que el Grupo AXV va a votar en contra de los Presupuestos, pues no se ha contado con ellos, no se les da las cosas, lo mismo que ha pasado con la adjudicación de la piscina, y por eso es normal que voten en contra de esto.

Aparte de esto, han estado trabajando un año entero y lo que les dicen de palabra ya no se lo creen pues se han sentido engañados un año entero, pues se han reunido muchísimas veces para intentar salvar el pacto y lo que les decían muchas veces distaba mucho de la realidad.

No se fían de lo que les dicen de palabra, los papeles se los están entregando muy tarde. Y ya que están gobernando en minoría deberían contar más con ellos. El problema que tenemos aquí es la abstención del Grupo Popular y por eso no pueden trabajar ni aportar nada. El Grupo AXV no se fía del Grupo Psoe pero tampoco del Grupo Popular pues resulta que en la subida de tasas de lo del pabellón, que ya no es deporte para todos sino para ricos, eso fue apoyado por el Grupo Popular pues se abstuvo.

Lo peor de todo esto es que no les están dejando trabajar a pesar de estar gobernando en minoría. Si hacen las cuentas, en Villanueva votaron el 54% de los que podrían haber votado, votó poca gente; si sólo votó el 54%, trasplantando eso a los resultados, quiere decir que la totalidad del pueblo está gobernado por un 17%.

Si eso es así, y además el Grupo Popular se abstiene, jamás va a ser posible que puedan trabajar los demás grupos, que también son representantes del pueblo; él solo tiene que representar a 400 personas, y si encima se les desplaza y les dan los papeles tarde, sin tiempo para poder trabajar, eso es ocultismo.

En cambio el Grupo Popular sigue votando en abstención y diciendo que lo que están haciendo está bien hecho. Lo que están haciendo no está bien hecho y no es bueno para el pueblo, pero como la Sra. Sánchez no viene aquí en el pueblo...

Interrumpe la Sra. Sánchez indicando que ella pasa aquí en el pueblo más tiempo que mucha gente que está fuera.

Toma la palabra el Sr. Alcalde pidiendo que se ciñan al punto del orden del día.

Contesta el Sr. Martínez que se está ciñendo al orden del día pues está hablando de los Presupuestos y que éstos no se trabajan, pues no les han dejado trabajar ni aportar nada absolutamente. Y con la abstención del Grupo Popular, les tienen anulados. Eso es táctica de los grupos mayoritarios de opresión que hay en España, que es la de eliminar a los partidos minoritarios, y la misma ley en la próxima legislatura aquí en Villanueva, en vez de haber 13 concejales va a haber 9, y lo que hacen es eliminar a los partidos minoritarios para que quede nada más que quede la voz de los partidos mayoritarios, lo cual corrobora que hay una dictadura bipartidista y que están dirigidos desde arriba...



Interrumpe el Sr. Alcalde para señalar que vuelve a pedir que se ciña al orden del día y que va a tener que quitarle la palabra, pues están debatiendo la aprobación definitiva de los Presupuestos.

Contesta el Sr. Martínez que su intervención va conforme a ello y añade que para poder hablar de unos Presupuestos o de alguna cosa hay que tener la información en su debido tiempo, con la debida documentación.

Prosigue indicando que si hay que regular porque han estado mal las nóminas, lo primero que tendrían que haber hecho es reunirse con los sindicatos, pues ya que son socialistas por lo menos reunirse con los sindicatos; lo que pasa es que la política que está haciendo aquí el Partido Socialista es la misma que la que está haciendo el Partido Popular a nivel nacional, pero tendrían que haberse reunido con los sindicatos que para eso están y haberles informado, en lugar de llevarlo al ocultismo, como hacen las cosas, sin contar con nadie.

Con eso intentan anularles a ellos. Puede ser que les anulen pero para él ellos no son brillantes para poder dirigir un pueblo, y el pueblo sabe que no hay capacidad.

Y por eso en esto van a votar en contra porque no se trabaja como se tiene que trabajar. Esto se lo dicen de forma verbal y eso no es forma de trabajar. La información que se les pasa es insuficiente para ni siquiera opinar aquí, pues es a destiempo, a deshora, y por eso le extraña que el Grupo Popular diga que sí se entera, pues eso es imposible ya que él ha estado un año en las comisiones y en el equipo de gobierno, y sabe que eso no vale pues el resultado nunca es lo que les han dicho, y la verdad se les ha matizado y resulta que no era lo que les habían dicho. Siguen apoyándose en que el Grupo Independiente era peor; está claro que el Grupo Independiente tenía todavía más ocultismo.

Concluye manifestando que ésa no es forma de trabajar por el pueblo y que votarán en contra a esperas de que cambien y les dejen trabajar a los demás y aportar algo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que las tres alegaciones o reclamaciones que se presentan se refieren a la partida presupuestaria del Capítulo I. El Grupo Psoe tiene que decir que los incrementos y disminuciones que sufren esas partidas son los establecidos por las diferentes normas que regulan la aplicación de los Presupuestos.

Respecto a la reclamación presentada por el Comité de Empresa el informe técnico dice que se presenta fuera de plazo, y por eso en la propuesta del Grupo Psoe no ha entrado a debatir más, aunque como se lo ha pedido la portavoz del Grupo Popular luego dará las explicaciones. Pero en cualquier caso no es que el Grupo Psoe crea que no sea necesario reunirse con los sindicatos nunca, sino que en este caso concreto para lo que era la modificación, o incrementos, o disminuciones, como se acogían a lo que establecía la norma de aplicación, entendían que no había que reunirse con los sindicatos para negociar nada, pues lo que había era ley y no otra cosa.

Es cierto que se habían detectado irregularidades entre las partidas presupuestarias y en las nóminas, y el Grupo Psoe entendía que esas posibles irregularidades, que no consideran definitivas pues no han trasladado a nadie que eso vaya a ser definitivo, entendían que era mejor hablarlo con cada uno de los trabajadores afectados y en ello se estaba trabajando, pues era algo privado que afectaba a personas de forma individual. Y cuando los técnicos detectaron esas posibles irregularidades el Grupo Psoe entendía que eso podía ser o no, y que ellos podían alegar lo que creyeran conveniente a la hora de hablar con ellos y podía ser que al final se quedar su nómina tal y como se tuviera que quedar, pero siempre haciendo los ajustes con toda legalidad. Es decir, no valía seguir manteniendo en Presupuestos una cosa y al margen pagar otra sin que tuviese su constatación en los Presupuestos. En ese sentido, uno de los trabajadores presenta una alegación y el Grupo Psoe entiende que debería hablar con él.

Añade que el Grupo Psoe nunca ha entendido que esas posibles irregularidades se iban a tomar como una posible reducción de salarios como ha dicho la Sra. Rescalvo y que cuando los trabajadores recibieran la nómina ya entonces se hablaría. Eso no lo dijeron ellos, sino que hablarían con ellos y que intentarían hacerlo antes de que tuviese la repercusión en las nóminas.

Respecto a las alegaciones de Miguel Navarrete lo que dicen los técnicos no es que no lleve razón, pues a lo mejor lleva toda la razón del mundo, sino que lo que dicen los técnicos es que lo que aquí se está alegando contra los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, no si existe alguna irregularidad en su nómina, pues eso se verá y cuando se vea a lo mejor resulta que tiene que ganar ese dinero que él dice o a lo mejor más.

Lo que les llama la atención es que siendo primero encargado de nóminas, luego Interventor y luego Concejal de Hacienda, esta disfunción entre el Presupuesto y lo que él gana en la nómina se le haya escapado en tantísimos años de experiencia como él tiene y en tantísimos lugares por donde ha pasado.

Por eso, esa carta que él da a los grupos de la oposición y que se la niega al grupo de gobierno debería de ponerla encima de la mesa cuando se esté hablando con él de forma privada, como otro trabajador más del Ayuntamiento. No entiende que después de su paso por nóminas, por Intervención y su paso por la Concejalía de Hacienda no se hubiese dado cuenta en todo este tiempo de esa pequeña diferencia.

Prosigue en su intervención que lo que contesta el informe técnico, y que también el Grupo Psoe interpreta que dicho informe trata de decirle al Grupo Independiente, es que es exactamente más de lo mismo: que lo que se está debatiendo aquí es la aprobación de los Presupuestos y no si hay algunas irregularidades entre nóminas de personal y las partidas presupuestaria; éstas se ajustan a ley y se han generado atendiendo a las normas que regulan la aplicación de los Decretos.

En cuanto a la explicación que pide el Grupo Popular, ya lo han comentado: hay unas diferencias entre lo que hay en la partida presupuestaria y algunas nóminas de algunos trabajadores y el Grupo Psoe va a comprobar si eso se corresponde con lo que

tienen que cobrar. Si hay un acto administrativo que avale esas diferencias el Grupo Psoe no va a tener inconveniente en constatar eso en los Presupuestos y que luego en la RPT en adelante o cuando la ley permita el aumento de la masa salarial, eso se pueda regularizar. Y si no procede que esas irregularidades tenga que considerarse como parte de su nómina, no se procederá a regularizar esa disfunción.

Entendían que no había que darle más luz más allá de lo que era la reflexión o la negociación con el propio trabajador y que con cada trabajador lo negociaran individualmente.

En cuanto a las manifestaciones del Grupo AXV, debe decirle que para este punto han tenido el mismo tiempo que cualquiera de los otros grupos, y que cualquier persona que quiera presentar alegaciones con respecto al propio Presupuesto. Y éste no es el momento aquí de decirle a un miembro del Pleno si vive o no vive, o si tiene su residencia aquí o no, eso se deja para luego en campaña, como el Sr. Martínez lo utilizó en campaña.

Ahora estamos tratando un tema tan importante como son los Presupuestos del Ayuntamiento para el próximo año, y que el Sr. Martínez venga aquí a divagar las políticas que llevan los partidos mayoritarios o que un miembro del Pleno viva o no viva aquí, eso que lo deje para otro tiempo, pues en este punto eso no es realmente trascendente.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo manifestando que las alegaciones del Grupo Independiente se ajustan al Presupuesto de 2013, y como grupo de la oposición su obligación es estudiar lo que está en sus manos y si encuentran una disminución tienen que ver qué pasa. Cuando ven los laborales y se disgregan las retribuciones en complemento de destino y específico, la reducción se produce también en las retribuciones básicas, y por eso sus alegaciones son que el 5% no cuadra por ningún lado. El Grupo Independiente no hace alegaciones infundadas: si se baja el sueldo base, los trienios y el complemento de destino, cómo en se sube en 800 euros la parte proporcional de las pagas extras. Siguen sin entenderlo y nadie se lo ha explicado.

El Grupo Independiente no ha puesto en duda que el Presupuesto sea legal o no lo sea, sino que en sus alegaciones simple y llanamente han dicho que no les cuadra. Y luego, respecto al año 2012 si van viendo que los trabajadores tienen una reducción tienen que preguntarlo.

El complemento específico sigue siendo 14 pagas, y eso es lo que alega el trabajador Miguel Navarrete, que él sabe lo que tiene que hacer. El hecho de darle el escrito a ellos es porque el Grupo Psoe no le ha respondido; ha habido una comisión informativa, y no se le ha llamado ni se le ha dicho nada.

Interrumpe el Secretario señalando que no hay obligación legal.

Contesta la Sra. Rescalvo que entienden que no hay obligación legal, pero se trata de un compañero y simplemente el trabajador se defiende diciendo que nadie le ha dicho

que se va a desestimar sus alegaciones. Y por eso lo que ha hecho ha sido darles ese escrito y ella lo traslada aquí, pues el Grupo Independiente no está aquí para juzgar a nadie.

En cuanto a si él se ha dado cuenta o no estando o no estando en otros puestos, eso se lo tendrá que decir a él el equipo de gobierno, pues la obligación aquí del Grupo Independiente es poner de manifiesto lo que se han encontrado de manera irregular en este Presupuesto, y eso es lo que han hecho a través de sus alegaciones.

Siguen diciendo que las alegaciones no han sido respondidas ni con el 5% ni con el ajuste a ley y que no se sienten respondidos.

En cuanto a las manifestaciones del Grupo Popular, cuando se toca el sueldo de una persona cree que hay que decirlo y notificarlo, y eso es lo que hay que hacer, pues esta misma mañana en el diario Jaén aparece el Alcalde de Jaén sentado con los sindicatos hablando de los sueldos para el Presupuesto de 2013.

Concluye señalando que son alegaciones y que el proceso de impugnación vendrá después, que lo harán o no, que tienen la ley en la mano y harán lo que tengan que hacer, pero estaban en su derecho en tiempo y forma de pedir esas explicaciones. No van a entrar en más debate y siguen diciendo que van a votar en contra.

Interviene la Sra. Sánchez a continuación señalando que en ningún momento ella ha pretendido decir si eran razonables o no las alegaciones del Grupo Independiente, sino que lo que ha dicho es que entiende perfectamente que se hagan esas alegaciones y que se tendrán que responder pero que no proceden dentro del marco de los Presupuestos pues ya les han ratificado que están dentro del marco de la legalidad, y en la comisión informativa ya se les explicó. Y puede ser también que a lo mejor la Sra. Rescalvo no lo entendió, pero en la comisión informativa se les explicó de qué manera venía la reducción del 5%.

Contesta la Sra. Rescalvo que si la Sra. Sánchez se siente contestada le parece bien pero si ellos no se sienten contestados tienen que decirlo. No es que no lo hayan entendido, es que no se les ha contestado lo que han preguntado.

Replica la Sra. Sánchez manifestando que hay alegaciones que el Grupo Independiente hizo y se les dijo que en el momento que quisieran se les iba a responder, y de hecho el Grupo Popular va a tener las reuniones que hagan falta para dirimir las cosas que se han planteado encima de la mesa. Pero el Grupo Popular no encuentran materia suficiente como para decir que estos Presupuestos no se ciñen a la legalidad, no tienen consistencia suficiente como para que el Presupuesto no se apoye por eso.

Respecto a las manifestaciones del Sr. Martínez debe decirle que ya cansa. Cree que ella todavía no se ha sentado ninguna vez en este plenario sin que alguno de los demás les quiera dar una lección. Ella jamás le ha dado una lección a nadie pues cree que son más que suficientes para hablar y argumentar lo que tengan que argumentar, pero ella no es quien para juzgar a los votantes del Sr. Martínez, ni sus votaciones ni su labor, y el Sr. Martínez que trabaje como le dé la gana, como mejor quiera y como su grupo le respalde,

al igual que debe hacer el Grupo Independiente. No va a admitir que vengan a este pleno a dar lecciones al Grupo Popular de cómo tiene que trabajar.

Aquí se trata de ser cabales y trabajar con la cabeza. Queda muy bonito lo que está haciendo el Sr. Martínez y que luego salga a la calle y mienta; pero donde se tienen que debatir las cosas es aquí y es aquí donde tienen que convencerla de porqué se tiene que oponer a unos Presupuestos. La postura del Grupo Popular es la misma desde el principio y trabajan de cara al ciudadano, y le pide encarecidamente al pueblo que sean capaces de abrir los oídos y de ver cómo está trabajando el Partido Popular, pues hoy por hoy si el Grupo Popular hubiera hecho oídos y hubiera aceptado depende qué cosas más de una persona segura que no estuviera ya como está, el gobierno estuviera ya de otra manera. Pero como eso no sucede y consideran que están trabajando como consideran que tienen que hacerlo a lo mejor eso es lo que fastidia a los demás, pues no se trata de boicotear, pero que no vengan a decirles cómo tienen que llevar los plenos.

Y el Sr. Martínez debe decirle qué Presupuesto hubiera formulado aquí con el problema tan serio que tenemos de endeudamiento. Si dentro de tres años él se sienta donde está ahora el Sr. Alcalde le parecerá perfecto que haga lo que tenga que hacer, pero por ahora ya está bien pues estamos trabajando con la cabeza y estos Presupuestos son lo que hay, con los recortes de ahora y dentro de dos meses, si se presentan de nuevo, y la Junta entonces ¿va a librar más subvenciones o dinero para Villanueva? ¿Qué pretende el Sr. Martínez aprobar en este Presupuesto con la carga financiera que tiene este Ayuntamiento?

Como ya dijo en el anterior pleno el Grupo Popular está viendo ahora mismo que si se nos planta la RPT y realmente se reestructura toda la Administración será factible que podamos salir del agujero, pero mientras que eso no ocurra vamos a estar igual que estamos ahora.

Y lo que hay que hacer es no poner trabas, y si el Sr. Martínez realmente quiere a su pueblo que trabaje con la cabeza y no ponga tantas trabas, porque ahora mismo Villanueva lo que menos necesita con unos Presupuestos así, que son pésimos y lo sabe todo el mundo, es que no hay varitas mágicas y se debe dejar trabajar a los demás.

Y lo que no va a apoyar es unos Presupuestos que son indefendibles, pues la abstención no significa apoyar, sino tener un poco de juicio y darnos cuenta de que tenemos problemas en Villanueva.

Concluye manifestando que ya está bien de pacto, que no lo hay, y pidiendo a los votantes del Partido Popular que confíen un poco en la labor que están haciendo ellos que es muy importante pues sí se juntan con los técnicos para saber qué ocurre.

A continuación interviene el Sr. Martínez señalando que las veces que han venido aquí a presentar los Presupuestos, el Grupo Independiente los ha estudiado y ha hecho sus alegaciones relativas a las reducciones. También ellos trajeron sus propuestas: los gastos en revistas, el poco dinero que hay para Gútar, etc. Pero el Grupo Popular no ha traído ni un papel ni han traído absolutamente nada; no solamente no trabaja la Sra. Sánchez sino

que tampoco deja trabajar a los demás. Ella no está haciendo nada, sino sólo no dejar trabajar a los demás, pues no ha venido ni siquiera con alguna pega, ni un pero, y su conversación en unos Presupuestos fueron diez palabras contadas, y ahora ha echado veinte pero para recriminarle a él que le diga esto que le está diciendo.

Cuando a una persona no la dejan trabajar en algo, algo tendrá que hablar, de lo poco que hace el Grupo Popular y del buen apoyo que ha encontrado en el Grupo Psoe. Y vuelve a decir que el Grupo Popular no ha traído nada, que no ha venido ni a una reunión...

Interrumpe la Sra. Sánchez señalando que fue porque el Grupo Popular se reunió con gente que el Sr. Martínez no tuvo el valor de reunirse, y donde ella hace las anotaciones es en las reuniones donde él no acude...

Seguidamente se producen breves interrupciones de la Sra. Sánchez y del Sr. Martínez tras las cuales éste retoma su intervención manifestando que a ellos les dieron los Presupuestos a las cuatro de la tarde y le dijeron que la reunión era a las cinco para verlos, pero que el lunes ya iba a pleno.

Prosigue manifestando que el Grupo Popular no deja trabajar a los demás y están engañando a sus votantes pues con su abstención no les están dejando trabajar a los demás, sino que están dejando a un gobierno con mayoría simple que tome todas las decisiones y no tengan que darle explicaciones a nadie. Si el Grupo Popular no quiere trabajar, que se aparte y deje trabajar a los demás, pero si se abstienen el Grupo Psoe ya no tiene la necesidad de tener que contar con los demás pues ya cuentan con su abstención. El Grupo Popular podrá contarlos de muchas maneras pero eso es un pacto soterrado, lo diga como lo diga, y no les está dejando trabajar al resto, a los que sí tienen ganas de trabajar.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Carmona señalando que como ya dijo en el debate de los Presupuestos, son unos Presupuestos que no les gusta a nadie, pero que son los que tenemos para el año 2013 para poder sacar adelante la situación que tiene el Ayuntamiento de Villanueva.

Respecto a las alegaciones que se han presentando entienden que no procede estimarlas porque no están dentro de la ley, y lo que procede ahora es acordar la aprobación definitiva.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que las alegaciones que se han hecho lo han sido contra el Capítulo I, que viene arrastrado de muchos años atrás, y no coincide con lo que están cobrando los trabajadores en sus nóminas. Hay unas diferencias, que en unos casos son a favor y en otros en contra, son 18 o 19 casos, y su obligación como grupo de gobierno es solucionar esos casos, pues se está perjudicando a unos trabajadores y se está beneficiando a otros. Lo están estudiando uno por uno, pues hay acuerdos, Decretos, documentación, hay documentos administrativos que están apareciendo y se están reuniendo con ellos.

Son 18 o 19 casos que se están solucionando, muchos de ellos ya se han solucionado y otros se irán solucionando. Y se están solucionando temas desde el departamento de recursos humanos y empleo, con algunos tipos de contratos de trabajadores dentro de este Ayuntamiento, y su obligación es poner orden y arreglarlo.

Tenemos que ceñirnos y pensar en que el Ayuntamiento de Villanueva arrastra una deuda de los últimos 8, 9, 10, 12 o 14 años, o los años que sean, de 14 millones y pico de euros en préstamos y que tenemos que hacer frente a esos intereses, que son 1.200 euros todos los días en intereses y en capital. Y cuando pensamos en los Presupuestos no pensamos en qué calle vamos a arreglar o qué obra vamos a hacer, sino que pensamos en cómo le vamos a pagar al BBVA, a la Caja de Jaén, a Unicaja, a la Rural, etc; eso es lo único que podemos pensar desgraciadamente.

Y en este año y medio que llevan no se ha pedido un préstamo en este Ayuntamiento, salvo al comienzo de legislatura que se pidió un préstamo de legislatura de 240.000 euros, y sin embargo en los Presupuestos de los últimos años todo era reajuste y pedir préstamos para eso. Aquí no se ha pedido ninguno, y están intentando pagar todo lo que se pueda, con todo lo que está llegando que no estaba ni reflejado en Presupuestos, pero que no podemos estar todos los días peleándolos aquí.

Sabe que están en minoría, pero están trabajando en minoría y lo hacen todos los días. Todos los concejales que están aquí están trabajando todos los días y a excepción suya todos están trabajando gratuitamente, sin sueldo, y lo están haciendo por Villanueva del Arzobispo, algo que cree que deberían hacer todos.

Seguidamente los reunidos, por seis votos a favor correspondientes al Grupo Psoe, cinco votos en contra correspondientes a los Grupos Independiente y AXV, y dos abstenciones correspondientes al Grupo Popular, ACUERDAN:

1º Desestimar, por las razones establecidas en el informe de Intervención, las reclamaciones interpuestas por el Grupo A.E.I.V., D. Miguel Navarrete Garrido y el Comité de Empresa de este Ayuntamiento contra el Presupuesto General de la Corporación para el año 2013, dado que no existe fundamento legal alguno para la estimación de las alegaciones formuladas por los reclamantes y, en el caso del Comité de Empresa, por haber sido presentadas fuera de plazo.

2º En consecuencia, aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2013, y publicar, en el Boletín Oficial de la Provincia, el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, así como la plantilla definitivamente aprobada.

3º Declarar que contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento se ausenta de la sesión la Interventora Accidental D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro).

**4º.- MODIFICACIÓN DE ACUERDOS PLENARIOS SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCALES CONCEJALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**  
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que se trata de la designación del concejal D. Antonio González Zafra en todos los órganos en los que estaba designado anteriormente D. Emilio José Muñoz Rubio.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que es un trámite administrativo más y no tienen nada que decir.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez indicando que este tema se ha tratado otras veces y siempre ha sido echarle a él. Añade que en las comisiones informativas hay representantes de cada grupo, pero luego hay órganos donde su grupo no está, a excepción de la Mesa de Contratación.

Cree que todos los grupos deben tener representación en todos los órganos, y que esa propuesta no se la tomen como un ataque o una amenaza, sino que le abran la puerta para poder trabajar.

Contesta el Sr. Alcalde que aquí lo único que se ha hecho ha sido cambiar el nombre de Emilio José Muñoz Rubio por Antonio González Zafra.

Seguidamente los reunidos, por doce votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Independiente y Popular, y un voto en contra correspondiente al Grupo AXV, ACUERDAN:

Modificar los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2011 y sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2011, relativos a designación de vocales en los órganos que se indican y, en consecuencia, designar como vocales concejales de este Ayuntamiento en dichos órganos a las siguientes personas:



1. COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, TRAFICO, POLICIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- D. Gabriel Fajardo Patón.
- D. Amador Carmona Rodríguez
- D. Antonio José González Zafra.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez
- D. Antonio Lozano Hidalgo
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Pérez.
- D. Jorge Martínez Romero.

2. COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y SERVICIOS GENERALES

- D. Gabriel Fajardo Patón.
- D. Antonio Gutiérrez Cano.
- D. Antonio José González Zafra.
- D. Tomás Martínez Carmona.
- D. Antonio Lozano Hidalgo.
- D. José Ramón García Rojas.
- D. Jorge Martínez Romero.

3. COMISIÓN MIXTA DEL MERCADO:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D. Antonio Gutiérrez Cano.
- D. Antonio José González Zafra.

4. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL CON EL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO:

- D. Antonio José González Zafra.
- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D<sup>a</sup> Esther D. García Guerrero

5. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D. Antonio José González Zafra.
- D<sup>a</sup> Esther Dolores García Guerrero.

6. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D<sup>a</sup> Dolores Castillo Montañez.
- D. Antonio José González Zafra.

7. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL “GARCÍA K-HITO”:

- D. Amador Carmona Rodríguez.
- D<sup>a</sup> Dolores Castillo Montañez.
- D. Antonio José González Zafra.

8. COMISION PARITARIA DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN MUSICAL VILLANOVENSE “GARCIA K-HITO”

- D<sup>a</sup> Dolores Castillo Montañez.
- D. Antonio José González Zafra.
- D. José Ramón García Rojas.

9. MESA DE CONTRATACIÓN:

- D. Antonio José González Zafra.
- D<sup>a</sup> Dolores Castillo Montañez.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez.
- D. Tomás Martínez Carmona.
- D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Pérez.
- D. Jorge Martínez Romero.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**5º.- RENUNCIA AL PUESTO N° 13 DEL MERCADO DE ABASTOS CONCEDIDO PARA LA VENTA DE ARTÍCULOS DE MANUALIDADES Y MARQUETERÍA.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que se trata de que el Pleno admita la renuncia formulada por esta persona pues por lo visto ha encontrado un local para esta actividad y con mejores condiciones que el Mercado; es una renuncia al puesto, que no ha llegado a ocupar.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Admitir la renuncia formulada por la persona que se indica en los siguientes términos:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Pérez Rodríguez, domiciliada en calle Castillo, nº 3, de Iznatoraf (Jaén), respecto del puesto nº 13 del mercado de abastos cuya ocupación tenía autorizada conforme a la concesión de dicho puesto mediante acuerdo plenario de fecha 21 de noviembre de 2012.

2º Declarar que contra el presente acuerdo la interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

3º Trasladar el presente acuerdo al Conserje del Mercado y al Negociado de Gestión Tributaria, a los efectos correspondientes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**6º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 346/2012, DE 19 DE DICIEMBRE, SOBRE PROPUESTA DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO “LAS CUATRO VILLAS”.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que en un pleno anterior a se aprobó lo que era la separación del Consorcio de la U.T.D.L.T. Y lo que había que hacer ahora no es sólo la separación sino ratificar la disolución del Consorcio; había que hacerlo por acuerdo plenario y por la falta de tiempo se hizo un Decreto de Alcaldía que hay que ratificar. Cree que este punto ya quedó debatido en el pleno anterior.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo para manifestar que si nos separamos nos diluimos.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 346/2012, de 19 de diciembre, y, en consecuencia:

- a) Ratificar la propuesta del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Las Cuatro Villas, sobre su disolución en los términos indicados en el art. 49 de sus Estatutos.
- b) Trasladar el presente acuerdo al citado Consejo Rector.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico

Toma la palabra a continuación el Sr. Carmona manifestando que se trata del último paso para aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas redactado por la Diputación Provincial de Jaén.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo señalando que es un paso final de un trámite.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio de Villanueva del Arzobispo, redactado por el Área de Infraestructuras municipales de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

2º Remitir a la Consejería de Cultura y Deporte una copia certificada del plan local aprobado, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia edicto de aprobación del Plan.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

**8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra la Sra. Rescalvo para reiterar íntegramente el ruego que hizo el Grupo Independiente en el pleno ordinario anterior.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

V°B°  
EL ALCALDE,